

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1996, por el buque «Salvamar Rentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación deportiva «Delfín del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1996.—41.025-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.287/95*

Aviso: La Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.287/95, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Antonio Vigo Espejo, contra la mercantil «Francisco Borrego e Hijos, Sociedad Limitada», y contra doña Consuelo González Terrino. Según la denuncia, «Francisco Borrego e Hijos, Sociedad Limitada» como concesionaria del Matadero Comarcal de Utrera tendría un acuerdo con doña Consuelo González Terrino, peletera de dicha localidad, para la entrega de las pieles de las reses sacrificadas en dicho matadero. Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del refe-

rido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Luis Albentosa Puche.—41.074.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardo expedidos por esta Caja los días 22 y 29 de diciembre de 1987 con los números 15.994 y 16.049 de registro, propiedad de don Antonio Navarro González y doña Josefina Rodríguez Cabrera, en garantía del primero, a disposición de él mismo, por importe de 400.000 y 300.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas par que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.254 y 2.255/96.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—41.755.

#### Delegaciones

##### ÁLAVA

*Relación de depósitos en presunción de abandono*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico necesarios sin interés que a continuación se relacionan que, una vez transcurra un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público, concepto recursos eventuales de todos los ramos, por sus respectivos importes, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente su derecho a la devolución les serán devueltos, cumplimentados los trámites reglamentarios y con cargo al concepto presupuestario citado, pese al transcurso del mes de plazo fijado.

##### *Relación que se cita*

Fecha: 8 de junio de 1973. Número de registro: 10.958. Depositante: Aguas y S. del Zadorra. Organismo: Comisaría de Aguas del Ebro. Importe: 81.597 pesetas.

Fecha: 5 de abril de 1974. Número de registro: 11.296. Depositante: Gustavo Lobo Fernández. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 81.720 pesetas.

Fecha: 13 de marzo de 1975. Número de registro: 11.617. Depositante: Hidraulyc Krane, Sociedad Anónima. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 477.145 pesetas.

Fecha: 3 de abril de 1975. Número de registro: 11.639. Depositante: Santiago Bratos Maestro.

Organismo: Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria. Importe: 179.624 pesetas.

Fecha: 2 de mayo de 1975. Número de registro: 11.685. Depositante: Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria. Organismo: Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria. Importe: 196.015 pesetas.

Fecha: 11 de junio de 1975. Número de registro: 11.719. Depositante: Alfredo González Rojas. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 625.000 pesetas.

Fecha: 10 de noviembre de 1975. Número de registro: 11.946. Depositante: Ugara, Sociedad Anónima. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 244.521 pesetas.

Fecha: 18 de noviembre de 1975. Número de registro: 11.954. Depositante: J. Gregorio Zubia Tellería. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria. Importe: 94.620 pesetas.

Vitoria, 8 de mayo de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Celestino Rodríguez Fernández.—41.750.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### BALEARES

##### *Anuncio de subasta de bienes*

Don Jesús Morote Mendoza, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, con fecha 18 de junio de 1996 la enajenación en pública subasta de los bienes de los siguientes deudores: «Diseño Mediterráneo Balear, Sociedad Anónima» (antes «Internacional Yanko, Sociedad Anónima») y «Forma Nova Export, Sociedad Anónima», cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes unidades administrativas de recaudación.

Procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, sita en la calle Cecilio Metelo, número 9, de Palma, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 142 a 152 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.

Palma, 29 de mayo de 1996.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Nieves Palau Fayos.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Que son objeto de enajenación los bienes que a continuación se describen, expediente «Diseño Mediterráneo Balear, Sociedad Anónima» (antes «Internacional Yanko, Sociedad Anónima») y «Forma Nova Export, Sociedad Anónima»:

«Internacional Yanko, Sociedad Anónima»:

Marcas números 1.023.907, 1.023.908, 1.023.909, 1.139.259, 1.139.418, 1.209.847, 1.209.848, 1.209.849, 1.248.129, 1.248.130, 1.248.131, 1.248.132, 1.248.133, 1.248.134, 1.248.135, 832.864, 832.865 y 550.066.

Diseño «Mediterráneo Balear, Sociedad Anónima»:

Marcas números 420.047, 657.840, 716.885, 736.289, 736.292, 736.293, 736.294, 736.297, 736.299, 736.301, 736.302, 736.303, 736.306, 736.307, 736.308, 736.309, 736.314, 736.315, 736.316, 832.863, 863.872, 863.873, 863.874, 863.875, 863.876, 863.877, 875.130, 875.131, 875.132 y 875.133.

Rótulo de establecimiento número 129.608.

«Forma Nova Export, Sociedad Anónima»:

Rótulos de establecimientos números 129.608, 105.324.

Marcas internacionales números 311.800, 434.726, 506.639, 576.473.

Marcas números 556.989, 657.839, 657.841, 657.842, 736.296, 736.298, 736.310, 906.766, 1.135.038, 1.135.039, 1.135.040, 1.135.041, 1.135.042, 1.135.043, 1.135.044, 1.135.045, 1.209.850, 1.217.613, 1.217.614, 1.232.612, 1.232.613, 1.232.614, 1.232.615, 1.232.616, 1.232.617, 1.232.618, 1.232.619, 1.305.181, 1.509.813, 1.509.814, 1.509.816, 1.606.559, 1.606.560, 1.606.561, 1.606.562, 1.606.563, 1.606.564, 1.606.565, 1.606.566, 1.619.842, 1.619.843, 1.619.844, 1.619.845, 1.693.070, 1.693.071, 1.693.072, 420.047, 657.840, 716.885, 736.289, 736.292, 736.293, 736.294, 736.297, 736.299, 736.301, 736.302, 736.303, 736.306, 736.307, 736.308, 736.309, 736.314, 736.315, 736.316, 832.863, 863.872, 863.873, 863.874, 863.875, 863.876, 863.877, 875.130, 875.131, 875.132 y 875.133.

Valor de tasación: 350.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 350.000.000 de pesetas.

Depósito de garantía: 70.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Licitadores. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, o pasaporte tratándose de extranjeros, y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Examen de bienes. Los bienes muebles podrán ser examinados en los locales donde estén depositados, en el horario de diez a trece horas, durante los tres días anteriores al de la subasta.

Tercera.—Documentación. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Cuarta.—Examen de títulos. Que los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas (2.ª planta), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Quinta.—Depósito de garantía. Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito

a mayores o lotes sucesivos, siempre que cubra el 20 por 100 de cada uno.

Se admitirán los depósitos de todos los licitadores que se personen dentro del plazo de una hora, señalado para la primera licitación, contados desde que se haga la correspondiente invitación, aunque para la constitución material de aquéllos se sobrepase el límite del tiempo expresado.

Sexta.—Suspensión por pago. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del débito, intereses y costas del procedimiento.

Séptima.—Pago del remate. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Octava.—Pujas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del depósito.

Novena.—Bienes no rematados. Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar, constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Décima.—Adjudicación directa. De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional trigésima, apartado primero, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, al declararse desierta la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud a la Mesa de Adjudicación, o sin precio mínimo en caso de tratarse de segunda licitación.

Undécima.—Reserva de adjudicación. El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Duodécima.—Eficacia del anuncio. Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios que resulten con domicilio desconocido, y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Decimotercera.—Tanteo y retracto. Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los coparticipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, y entendiéndose por notificado a los mismos dicha subasta por medio del presente anuncio.

Decimocuarta.—Sobrante. Practicada la liquidación, el sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación, conforme dispone el artículo 148.5 c) del Reglamento General de Recaudación.

Decimoquinta.—Gastos. A partir de la adjudicación serán a cargo del rematante todos los gastos que pudieren ocasionarse.

Decimosexta.—Recursos. Contra el presente anuncio de subasta de bienes se puede interponer recurso de reposición, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, y sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Decimoséptima.—Tramos. La escala del valor de las pujas será la siguiente:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús Morote Mendoza.—41.411-E.

#### VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes al deudor «Industrias Pagui Anoia, Sociedad Anónima», con NIF A12017281, hipotecados en garantía de fraccionamiento de pago.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) de Castellón.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Plegadora marca «Winkler», modelo 622. Número de fabricación: 10.973. Valorado en 28.447.548 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 28.447.548 pesetas.

Lote 2. Máquina de servilletas Z-Z, modelo 2/90, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 1/90. Valorado en 8.316.202 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 8.316.202 pesetas.

Lote 3. Máquina de servilletas Z-Z, modelo 2/90, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 2/90. Valorado en 8.316.202 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 8.316.202 pesetas.

Lote 4. Pac/340 TP, marca «Cassoli». Número de fabricación: 8118M2152. Valorado en 8.240.450 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 8.240.450 pesetas.

Lote 5. Empaquetadora 525A/SO, marca «Sening». Número de fabricación: 36.645. Valorado en 25.847.741 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 25.847.741 pesetas.

Lote 6. Máquina fabricación servilletas marca «Giebler», modelo S 2 84. Número de fabricación: 3439. Valorado en 15.754.672 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 15.754.672 pesetas.

Lote 7. Máquina de toallas ZZ marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 9/90. Valorado en 14.480.070 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 14.480.070 pesetas.

Lote 8. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 11/90. Valorado en 11.589.981 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 11.589.981 pesetas.

Lote 9. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 12/90. Valorado en 11.589.981 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 11.589.981 pesetas.

Lote 10. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 3/90. Valorado en 11.589.981 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 11.589.981 pesetas.

Lote 11. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 4/90. Valorado en 11.589.981 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 11.589.981 pesetas.

Lote 12. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 5/89. Valorado en 7.262.267 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 7.262.267 pesetas.

Lote 13. Máquina de fabricación de servilletas Mini Servis, marca «Pagui-Anoia». Número de fabricación: 6/89. Valorado en 7.262.267 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 7.262.267 pesetas.

Lote 14. Máquina Pac-340 TP, marca «Cassoli». Número de fabricación: 2.311. Valorado en 7.317.761 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 7.317.761 pesetas.

Lote 15. Máquina Wali 131-3V, marca «Protner». Número de fabricación: 8. Valorado en 14.486.179 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 14.486.179 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo, atendiendo a la siguiente escala:

Tipo de subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de subasta: De 50.001 pesetas a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 100.001 pesetas a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de subasta: De 250.001 pesetas a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 500.001 pesetas a 1.000.000 pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 1.000.001 pesetas a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 2.500.001 pesetas a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 5.000.001 pesetas a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: Más de 10.000.000. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las persona que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes se encuentran depositadas en calle Río Río, sin número, de Villarreal (Castellón), en las naves de la parte hipotecante, «Industrias Pagui Anoia, Sociedad Anónima», donde pueden ser examinados hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—No se conoce la existencia de cargas.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquel en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón.

Sexto.—El remate entrará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, a la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio

de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito (20 por 100 del tipo de subasta).

Octavo.—En caso de existencia de ofertas en sobre cerrado se procederá respecto de ellas como sigue:

a) La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

b) Si hay más de una oferta en sobre cerrado podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas.

c) Si la mayor de las posturas en sobre cerrado no coincide con el importe de un tramo se considerará formulada por el importe del tramo inmediato inferior.

d) En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado se dará preferencia en la adjudicación a la que figura, en el Registro General de la Delegación, como registrada en primer lugar.

e) Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Noveno.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en al subasta.

Décimo.—Para los deudores con domicilio desconocido, así como para los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Valencia, 13 de mayo de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Borrás Amblar.—41.913-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, el día 24 de mayo de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamaciones, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal, y sentido de la resolución:

147/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

148/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

149/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

150/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

151/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

152/94. «Óptima Almería, Sociedad Anónima». A04023487. 65 por 100.

136/95. Francisco Aguilera Barranco. 27.220.790. Más 35 por 100.

137/95. Salvador Aguilera Barranco. 27.258.987. Más 35 por 100.

138/95. María Aurelia López Rodríguez. 27.248.097. Más 35 por 100.

139/95. Ana María Orejudo Romero. 27.516.816. Más 35 por 100.

290/95. Salvador Aguilera Barranco. 27.258.987. Más 35 por 100.

291/95. Salvador Aguilera Barranco. 27.258.987. Más 35 por 100.

292/95. Salvador Aguilera Barranco. 27.258.987. Más 35 por 100.

293/95. Francisco Aguilera Barranco. 27.220.790. Más 35 por 100.

294/95. Francisco Aguilera Barranco. 27.220.790. Más 35 por 100.

295/95. Francisco Aguilera Barranco. 27.220.790. Más 35 por 100.

296/95. Francisco Aguilera Barranco. 27.220.790. Más 35 por 100.

298/95. María Aurelia López Rodríguez. 27.248.097. Más 35 por 100.

299/95. María Aurelia López Rodríguez. 27.248.097. Más 35 por 100.

300/95. Ana María Orejudo Romero. 27.516.816. Más 35 por 100.

Almería, 14 de mayo de 1996.—41.034-E.

### ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 22 de abril de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

14/01247/95. García Cerezo, Manuel. 30.486.169. 100 por 100.

41/00225/96. Barquero Hermanos, Sociedad Anónima. A29050762. 60 por 100.

41/00226/96. Barquero Hermanos, Sociedad Anónima. A29050762. 30 por 100.

41/00227/96. Barquero Hermanos, Sociedad Anónima. A29050762. 30 por 100.

41/00228/96. Barquero Hermanos, Sociedad Anónima. A29050762. 60 por 100.

41/00229/96. Hermanos Salvatierra, Sociedad Limitada. B29078243. 60 y 30 por 100.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—41.914-E.

### GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 24 de enero de 1996, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria; según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación: 15/2700/93 y 15/391/94. Nombre: Luis Portela García. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 19.104. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/5/94. Nombre: Carmen Barcia Vieitez. Concepto: IVA 1988-1991. Sanción: 1.110.841. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/6/94. Nombre: Carmen Barcia Vieitez. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 40.162. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/21/94. Nombre: Andrés Taboada Insúa. Concepto: 130 IRPF 1T-93. Sanción: 22.277. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 36/48/94. Nombre: Gaspar Juncal Cruz. Concepto: 110 IRPF 2T-93. Sanción: 81.795. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/66/94. Nombre: «Promociones Sanxenxo, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF-Retenc-92. Sanción: 2.000.196. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/78/94. Nombre: Manuel Piñeiro Durán. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1990, IRPF 1991. Sanción: 546.605, 305.157, 209.793. Condonar: 65 por 100, 55 por 100, 55 por 100.

Reclamación: 36/94/94. Nombre: Julio M. Monteaudo González. Concepto: Sucesiones 92. Sanción: 70.735. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/116/94. Nombre: Manuel Piñeiro Durán. Concepto: IVA 1989-1991. Sanción: 149.719. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/139/94. Nombre: M. Carmen Castro Novelle. Concepto: IRPF PG.FR. IT 93. Sanción: 48.172. Condonar: 70 por 100.

Reclamación: 36/150/94. Nombre: Alfredo López Riveiro. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 37.424. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/151/94. Nombre: Alfredo López Riveiro. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 28.992. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/152/94. Nombre: Alfredo López Riveiro. Concepto: IRPF 1989-91. Sanción: 47.377. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/153/94. Nombre: Alfredo López Riveiro. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 27.173. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/159/94. Nombre: Manuel Francisco Fernández. Concepto: IVA 2.º T-93. Sanción: 25.493. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/172/94. Nombre: Enrique Vázquez Pérez. Concepto: IRPF PG-FR. IT, 2T.1993 IVA. Sanción: 72.618, 27.812. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 36/188/94. Nombre: Tecnol. Obras y Servicios. Concepto: Sociedades 88. Sanción: 683.444. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/203/94. Nombre: «Benítez Fernández, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF-Reten-92. Sanción: 268.054. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/212/94. Nombre: «Vicmaco, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF-Reten-92. Sanción: 1.104.147. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 54/243/94. Nombre: «Cidistex, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 3T-1990, IVA 1T-1991, IVA 2T-1991, IVA 4T-1992. Sanción: 523.757, 318.770, 687.293, 513.658. Condonar: 55 por 100, 30 por 100, 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 36/261/94. Nombre: Taller Chaves Daporta. Concepto: 110 IRPF IT-93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 36/262/94. Nombre: Peluquería Tyfanis. Concepto: 110 IRPF IT-93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 36/270/94. Nombre: José A. Gañete Silva. Concepto: IVA 1992. Sanción: 25.000. Condonar: 60 por 100.

Reclamación: 36/271/94. Nombre: «Mariño y Casal, Sociedad Limitada». Concepto: 110 IRPF IT-93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 36/275/94. Nombre: Decomueble. Concepto: 110 IRPF IT-93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 36/280/94. Nombre: Dolores Pérez Besada. Concepto: IAA EE 93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 32/329/94. Nombre: Blanco Prol, Ángel. Concepto: IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 122.976, 246.363. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 32/330/94. Nombre: Leonardo Meno Barros. Concepto: IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 157.716, 262.498. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 32/331/94. Nombre: Antonio Feijoo Nogueiras. Concepto: I.L.E.E. Sanción: 43.197. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/334/94. Nombre: Antonio Almeida Martínez. Concepto: IVA 1989. Sanción: 34.271. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/335/94. Nombre: «Construc. Mepro, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 88. Sanción: 2.115.120. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 54/335/94. Nombre: Jesús López Vázquez. Concepto: IRPF-PG. FR.92, IVA 1993. Sanción: 24.276, 69.130. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 32/336/94. Nombre: «Construc. Mepro, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 91. Sanción: 1.400.000. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/336/94. Nombre: Juan C. Álvarez Castro. Concepto: IRPF PG.FR. IT-93. Sanción: 33.319. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/337/94. Nombre: «Construc. Mepro, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1989-1992. Sanción: 353.250. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/338/94. Nombre: «Construc. Mepro, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 89. Sanción: 781.389. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/367/94. Nombre: Manuel Madrid Montero. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1991. Sanción: 343.907, 186.714. Condonar: 55 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.260/94. Nombre: «Novomovil, Sociedad Anónima». Concepto: 111 Ret.IT-93. Sanción: 560.811. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 15/1.437/94. Nombre: José A. González Rodríguez. Concepto: IVA 1990-91. Sanción: 451.891. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.438/94. Nombre: José A. González Rodríguez. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 145.747. Condonar: 55 por 100.

Reclamación: 15/1.439/94. Nombre: José A. González Rodríguez. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 184.994. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 15/1.478/94. Nombre: Guillermo Feal Otero. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1991, IRPF 1990, Patrimonio 91, Patrimonio 90, Patrimonio 89. Sanción: 224.723, 168.397, 170.261, 6.820, 32.245, 21.698. Condonar: 30 por 100, 30 por 100, 30 por 100, 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.479/94. Nombre: Manuela Fernández Pouso. Concepto: Patrimonio 89, Patrimonio 90, Patrimonio 91. Sanción: 21.698, 32.245, 6.820. Condonar: 65 por 100, 65 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.488/94. Nombre: Rafael Marques Velo y M. Jesús Sánchez Carro. Concepto: IRPF 1990, 1991, 1991. Sanción: 147.200, 522.546, 246.084. Condonar: 30 por 100, 30 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.510/94. Nombre: José Sande Couselo. Concepto: IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 2.168.401, 479.238. Condonar: 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.511/94. Nombre: Juan M. Priego Málvarez. Concepto: IRPF 1992, IVA 1993. Sanción: 23.898, 38.190. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.514/94. Nombre: Germán Vázquez Bugallo, Luisa Batlles Ferrera. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1988. Sanción: 1.993.962, 607.273. Condonar: 55 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.534/94. Nombre: José M. Núñez Vila y otro. Concepto: IRPF Ret. 1989, IRPF Ret. 1990, IRPF Ret. 1991. Sanción: 338.610, 53.134, 383.226. Condonar: 75 por 100, 75 por 100, 75 por 100.

Reclamación: 15/1.554/94. Nombre: José M. Infante Romeu. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 188.269, 104.841, 162.038. Condonar: 30 por 100, 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.555/94. Nombre: Ramón G. Mosquera Pan. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 57.294, 132.635, 159.035. Condonar: 30 por 100, 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.557/94. Nombre: José Infante Romeu. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 95.477, 152.148, 253.632. Condonar: 30 por 100, 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.558/94. Nombre: José Infante Romeu. Concepto: Patrimonio 92. Sanción: 8.460. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.567/94. Nombre: Jesús Martínez López. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1990. Sanción: 645.310, 157.928. Condonar: 55 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.638/94. Nombre: Agalisa. Concepto: Sociedades 89, Sociedades 90. Sanción: 219.819, 337.156. Condonar: 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.684/94. Nombre: Juan Gabeiras Barro. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 153.833. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.730/94. Nombre: Manuel González Piñeiro. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991. Sanción: 443.376, 363.526. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.749/94. Nombre: Cristina Vázquez Rebollar. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 65.086. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.757/94. Nombre: Dolores Vázquez Bermúdez. Concepto: 110 IRPF 4T-91. Sanción: 78.763. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 15/1.781/94. Nombre: «Fontenla Pérez, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 91. Sanción: 298.853. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.782/94. Nombre: «Fontenla Pérez, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1991-1992. Sanción: 381.284. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.783/94. Nombre: «Fontenla Pérez, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 92. Sanción: 181.430. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/1.845/94. Nombre: M. Victoria Rodríguez Ayúcar. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1990. Sanción: 899.081, 60.452. Condonar: 50 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.846/94. Nombre: Marco A. Arno Freire. Concepto: Sucesiones 90. Sanción: 111.509. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 15/1.888/94. Nombre: Antonio Ulloa Allones. Concepto: IRPF 1992, IVA 1989. Sanción: 65.646, 28.800. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.898/94. Nombre: Pilar Piñeiro García. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1991, IRPF 1992. Sanción: 352.074, 1.044.495, 451.871. Condonar: 65 por 100, 65 por 100, 55 por 100.

Reclamación: 15/1.901/94, 15/1.930/94. Nombre: Manuela Sánchez Hermo. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1988. Sanción: 363.097, 40.768. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.902/94. Nombre: Adolfo Sieira Rodríguez. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1989. Sanción: 45.494, 363.097. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.915/94. Nombre: Jorge Álvarez Prieto. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 344.912. Condonar: 55 por 100.

Reclamación: 15/1.918/94. Nombre: Francisco Places Hermo. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1989. Sanción: 2.137.399, 253.430. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.919/94, 15/1.930/94. Nombre: Josefa Fontaine Vituro. Concepto: IVA 1989, IRPF 1989. Sanción: 150.622, 186.004. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/1.932/94. Nombre: Adolfo Sieira Rodríguez. Concepto: IRPF 1988, IRPF 1989. Sanción: 45.494, 262.097. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/2.076/94. Nombre: José Ig. Suárez Romarís. Concepto: IVA 1993. Sanción: 161.229. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 15/2.083/94. Nombre: Raúl Freire Pérez. Concepto: 845 AA EE 93. Sanción: 20.000. Condonar: 100 por 100.

Reclamación: 15/2.147/94. Nombre: Manuel Querentes García. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 86.485. Condonar: 30 por 100.

La Coruña, 11 de junio de 1996.—El Presidente, Pedro Ibáñez Brillas.—41.414-E.

## GALICIA

*Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1996, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria; según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril*

Reclamación: 36/321/94. Nombre: María Teresa González Pereira. Concepto: IRPF 1989, IRPF 1990, IRPF 1991. Sanción: 512.492, 156.102, 155.244. Condonar: 65 por 100, 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 36/322/94. Nombre: María Teresa González Pereira. Concepto: IVA 1989, IVA 1990, IVA 1991. Sanción: 490.133, 174.909, 334.797. Condonar: 65 por 100, 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 15/325/94. Nombre: María Vila Gómez. Concepto: Renta 1991. Sanción: 26.909. Condonar: 50 por 100.

Reclamación: 36/338/94. Nombre: José Alonso Lago y otra. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991. Sanción: 104.813, 77.148. Condonar: 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 36/339/94. Nombre: Talleres Peal C. B. Concepto: IVA 1990-91. Sanción: 262.646. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/340/94. Nombre: Alfonso Domínguez Otero. Concepto: IRPF 1990, IRPF 1991. Sanción: 161.670, 141.191. Condonar: 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 36/411/94. Nombre: Ana María Bautista Mallo. Concepto: IRPF 1993. Sanción: 143.060. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/412/94. Nombre: Ana María Bautista Mallo. Concepto: IVA 1993. Sanción: 144.494. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/436/94. Nombre: Luis Solla Rodríguez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 53.488. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/455/94. Nombre: Regina Fernández Alonso. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 147.843. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/461/94. Nombre: José A. de Santiago Meijide. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 85.745. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/463/94. Nombre: Amadeo Rodríguez Guitián. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 113.637. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/466/94. Nombre: «Madrid Marbella, Sociedad Anónima». Concepto: IVA 1992. Sanción: 242.114. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/471/94. Nombre: Mercedes Gago Salgueiro. Concepto: IRPF 1993. Sanción: 59.240. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/561/94. Nombre: «Sociedad Anónima de Orujo Gallego». Concepto: I.E.E.90, I.E.E.91. Sanción: 645.414, 1.016.400. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 36/497/94. Nombre: Manuelo Vieito Fernández. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 73.055. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/503/94, 36/732/94. Nombre: Manuel Santomé Iglesias. Concepto: IRPF 1992, IVA 91-92. Sanción: 20.661, 146.383. Condonar: 30 por 100, 55 por 100.

Reclamación: 32/505/94. Nombre: José Fidalgo Villar y otros. Concepto: IRPF 1990-92, IVA 90-92. Sanción: 684.899, 817.747. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 36/507/94. Nombre: Américo Rodríguez Domínguez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 65.895. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/524/94. Nombre: Manuel Pena Costas. Concepto: IRPF 1993. Sanción: 20.460. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/525/94. Nombre: Josefa Figueroa Rodríguez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 10.590. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/528/94. Nombre: María Inmaculada Campo Domínguez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 96.420. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/535/94. Nombre: Nemesio Pérez Fernández. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 43.910. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/536/94. Nombre: Luis Alonso Martínez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 31.650. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/583/94. Nombre: Moisés F. Banguess Bande. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 115.266. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/596/94. Nombre: Ruperto Piñeiro Comesaña. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 10.693. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/597/94. Nombre: Eduardo de la Peña Pérez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 99.788. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/606/94. Nombre: Gumersindo Gómez Ferreiro. Concepto: I.E.E.90, I.E.E.91. Sanción: 377.520, 290.400. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

Reclamación: 54/620/94. Nombre: Fernando Juan Oya Pérez. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 2.333.029. Condonar: 55 por 100.

Reclamación: 27/696/94. Nombre: Miguel Novoa González. Concepto: Sucesiones 92. Sanción: 142.860. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 54/696/94. Nombre: José Domínguez Domínguez. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 95.046. Condonar: 55 por 100.

Reclamación: 54/721/94. Nombre: José Arcas Pascual. Concepto: Tercer y cuarto trimestre. IVA 92. Sanción: 557.954. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/725/94. Nombre: María Ángeles Cardalda Taboas. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 151.837. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/726/94. Nombre: Joaquín Ocampo Cardalda. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 150.055. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/735/94. Nombre: «Recreativo Fiallega, Sociedad Limitada». Concepto: Tasa juego. Sanción: 2.898.276. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/740/94. Nombre: Pedro Balandrón Senra. Concepto: Sucesiones 92. Sanción: 68.850. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/753/94. Nombre: José Gallardo Rodríguez y esposa. Concepto: IRPF 89-90. Sanción: 2.021.101. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 32/755/94. Nombre: José Manuel Abadín Gándara. Concepto: Sucesiones 89-90. Sanción: 196.774. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 54/771/94. Nombre: Eduardo A. Vázquez Comesaña. Concepto: Segundo y cuarto trimestre. IVA 92. Sanción: 337.483. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 36/780/94. Nombre: Cándido González Diz. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 135.281. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 36/803/94. Nombre: María José Fernández García. Concepto: IRPF 92. Sanción: 21.651. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/858/94. Nombre: Fernando Felgueiras Gomes. Concepto: IRPF 91-92, IVA 91-92. Sanción: 1.058.674, 430.578. Condonar: 55 por 100, 55 por 100.

Reclamación: 32/861/94. Nombre: Camilo Martínez Álvarez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 155.505. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/862/94. Nombre: Camilo Martínez Álvarez. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 313.896. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/863/94. Nombre: Camilo Martínez Álvarez. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 245.338. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 32/864/94. Nombre: Camilo Martínez Álvarez. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 232.772. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 27/876/94. Nombre: Javier Mazaira Vázquez. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 72.935. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 27/877/94. Nombre: José Luis Otero Boan. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 98.872. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/893/94. Nombre: José F. Armesto Faginas. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 148.530. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/920/94. Nombre: José Teijeiro Silva y Javier Blanco C. B. Concepto: IVA 1992. Sanción: 18.807. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/1.043/94. Nombre: Rosa Vilaboa Bastos. Concepto: IVA 1993. Sanción: 293.843. Condonar: 30 por 100.

Reclamación: 54/1.087/94. Nombre: Miguel Estévez Conde. Concepto: IRPF 1992, IVA 1992. Sanción: 418.869, 137.470. Condonar: 65 por 100, 65 por 100.

Reclamación: 15/1.690/94. Nombre: Pedro A. González Nogueira. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 112.500. Condonar: 65 por 100.

Reclamación: 15/2.081/94. Nombre: Juan A. Pais García. Concepto: Arancel import. 92, IVA importac. 92. Sanción: 299.468, 154.095. Condonar: 30 por 100, 30 por 100.

La Coruña, 14 de junio de 1996.—El Presidente, Pedro Ibáñez Brillas.—41.417-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Dirección General de la Policía

## Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Muñoz García*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Muñoz García, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Ministro de Justicia e Interior, de fecha 23 de abril de 1996, en la que se comunica la distinta valoración jurídica de los hechos que en su día le fueron imputados por la instrucción del expediente disciplinario número 395/1987, seguido por acuerdo de fecha 18 de marzo de 1987.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución aludida al funcionario a quien la misma se contrae.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Oficial Mayor, Bartolomé Sagrera Moreno.—41.895-E.

## Gobiernos Civiles

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villalba-Tuy». Provincia de Pontevedra*

Con fecha 24 de enero de 1996 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villalba-Tuy». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de

necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia de la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concello de Portas, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Caldas, los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Barro, los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de julio y 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Mos, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto y 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de septiembre de 1996, a las nueve horas, y en el Concello de Porriño, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto y 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 1996, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios de los Concellos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria:

Pontevedra, 20 de junio de 1996.—El Gobernador Civil, Alejandro Millán Mon.—44.180.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

#### 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Albacete-La Encina. Punto kilométrico 279 al punto kilométrico 288 y del punto kilométrico 302 al punto kilométrico 308. Acondicionamiento a 200/220 KM/H»*

El proyecto de «Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Albacete-La Encina. Punto kilométrico 279 al punto kilométrico 288 y del punto kilométrico 302 al punto kilométrico 308. Acondicionamiento a 200/220 KM/H», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Chinchilla de Montearagón. Días: 7 de agosto de 1996. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Hoya Gonzalo. Días: 7 de agosto de 1996. A partir de las doce treinta horas.

Término municipal: Albacete. Días: 8 de agosto de 1996. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—41.040-E.

## Autoridades Portuarias

### VILLAGARCÍA DE AROSA

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «P. & J. Carrasco, Sociedad Limitada»*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1996, a propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a «P. & J. Carrasco, Sociedad Limitada», con las siguientes características:

Concesionario: «P. & J. Carrasco, Sociedad Limitada».

Superficie y destino: Almacén de 1.413 metros cuadrados para depósito de toda clase de mercancías.

Duración: Diez años.

Canon: 403 pesetas metro cuadrado y año por superficie ocupada.

Cuatrocientos tres pesetas metros cuadrados y año por ocupación de nave.

Ciento setenta mil novecientos setenta y tres pesetas año, por actividad industrial.

Situación: Muelle de enlace del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Villagarcía de Arosa, 3 de junio de 1996.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—41.326.

## Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de Clasificación y Reparto, A13TC-24109, don José Juan Morales Navarro, adscrito a la sucursal número 2 de Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), incurso en el expediente IZ.TF-51/95 y que se encuentra en ignorado paradero*

Don Alejandro Reyes García Estévez, Instructor del expediente disciplinario IZ.TF-51/95, que se sigue al funcionario don José Juan Morales Navarro, A13TC-24109, adscrito a la sucursal urbana de Correos y Telégrafos número 2, Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), y actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que por éste, mi quinto edicto, se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Ernest Hemingway, número 23, tercero exterior izquierda, 35015 Las Palmas de Gran Canaria, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos del ilustre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se persone ante esta instrucción, sita en calle Comandante Ramón Franco, número 1, edificio de la sucursal número 2 de correos y Telégrafos, Puerto de la Luz, cuarta planta, de esta capital, para notificarle la propuesta de resolución formulada en el expediente de la referida, conforme previene el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, parándole el perjuicio que proceda en Derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que, contra el mismo, no cabe recurso alguno.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Instructor, Alejandro Reyes García Estévez.—41.906-E.

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la funcionaria de Clasificación y Reparto, A13TC-38725, doña María Nola Fernández Leal, adscrita a Clasificación Cartería de Madrid, incurso en el expediente IZ.MD.454/95 y que se encuentra en ignorado paradero*

Doña Teresa Villa Olcina, perteneciente al grupo C, Instructora del expediente disciplinario IZ.MD.454/95, que se sigue a la funcionaria doña María Nola Fernández Leal, del grupo D, con destino en Clasificación Cartería, actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que por éste, mi segundo edicto, se cita, llama y emplaza a la indicada funcionaria, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Chumberas, bloque 23, 3.º, B, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para que, dentro del plazo de diez días, en horas de ocho treinta a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone ante esta Instrucción, calle Luis Vives, número 12, Madrid, para hacerle entrega del pliego de cargos, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, proseguirán las actua-

ciones parándole el perjuicio que proceda en Derecho, haciéndose saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1996.—La Instructora, Teresa Villa Olcina.—41.911-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### LLEIDA

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de una nueva estación receptora llamada «Altró» (expediente: SS/mp 1000958/96)*

Al efecto de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Vistos los artículos 39, 51, 52, 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, y vistos los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana (ENTHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: SS/mp 1000958/96 (D-7431-RLT). Línea a 25 KV, derivación a Centro de transformación 718, repetidor Durro, en el término municipal de Barruera.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un nuevo repetidor y posibilitar nuevos suministros en la zona.

Objeto: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la línea.

Descripción: Línea aérea-subterránea a la tensión de 25 KV con origen en el centro de transformación número 379, ubicado en la presa de Llesp, con final en el centro de transformación número 718, repetidor Durro, y una longitud total de 1.815 metros. El tramo aéreo de 1.720 metros está formado por un circuito de tres conductores de Al-Ac, en disposición triángulo-tresbolillo de 54,6 milímetros cuadrados de sección, 19 soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado en cadena. El tramo subterráneo de 95 metros, con origen en el último soporte aéreo (T-19) y el final en el mencionado centro de transformación está formado por tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo interior de dos celdas con trafo de 100 KVA y relación 25/0,38-0,22, con protecciones de sobreintensidad, de sobrecalentamiento y de puesta a tierra de forrajes y neutro.

Término municipal: Barruera.

Presupuesto: 7.676.000 pesetas.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados del mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dele-

gación Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número según la relación de propietarios del proyecto.

Datos catastrales:

TD: Titular y domicilio.

PO: Polígono número.

PA: Parcela número.

Afección:

A: Afección.

OT: Ocupación temporal.

PA: Paso aéreo.

I: Zona de influencia.

CT: Clase de terreno.

PO: 1, PA: 903, TD: Entidad Municipal Descentralizada de Durro i Sarais, calle del Riu, sin número, de Barruera.

A: 1.720 metros lineales, PA y 19 soportes metálicos (19 x 1,5 = 28,5 metros cuadrados), 95 metros lineales de paso subterráneo y 25 metros cuadrados de ocupación caseta CT. ZI: 12.705 metros cuadrados (anchura de 7 metros por longitud de la línea. CT: Bosque, pino negro.

Lleida, 23 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial, Xavier Sort i Vidal.—42.831.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

*Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A. T. Expediente: A.T-5553*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5553, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 10-20 KVA, conductor tipo LA-110, sobre apoyos metálicos de 2.050 metros de longitud.

Emplazamiento: Entre las localidades de Brul y La Roda, en el término municipal de Castropol.

Objeto: Aumentar la calidad y seguridad del suministro de energía en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 1619/1966.

Oviedo, 4 de junio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. Resolución de 10 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Principado de Asturias», del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—42.109.

*Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente AT-5552*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5552, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 30 KV «Anleo-Arbón», sobre apoyos metálicos, conductores tipo LA-380 (GULL) de sección 381 milímetros cuadrados y cable de tierra Alumoweld números 7-8, de 58,56 milímetros cuadrados, con una longitud de 4.154 metros.

Emplazamiento: Anleo, El Padrón, Ferreiros, La Arbedosa, San Pelayo, Corondio, La Pedreira, El Pando y Arbón, en los términos municipales de Navia y Villalyón.

Objeto: Conexión de la planta de cogeneración de «Reny Picot» con la subestación de la central de Arbón.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985 de 9 de enero, y 836/1995 de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de junio de 1996.—El Consejero de Economía.—P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—42.112.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

#### Expropiación forzosa-urgente ocupación

Por la sociedad «Pizarras Villar del Rey, Sociedad Limitada», titular de la concesión de explotación nombrada «El Bodonal», número 11.638, situada en el término municipal de Villar del Rey, ha sido solicitado a través de este Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de una superficie de

23.690 metros cuadrados, en parcela de la finca «Bodonal de Roa», propiedad de don Alonso Roa Rodríguez, emplazada en el término municipal de Villar del Rey, para continuación de un camino paralelo de acceso a la explotación y bancada de seguridad en el flanco sur de la explotación.

Los terrenos objeto de expropiación son los que se describen a continuación:

Parcela: De la finca «Bodonal de Roa», con superficie de 23.690 metros cuadrados y perímetro de 918 metros.

Límites:

Al norte: Vértices 1 a 2 de 122,57 metros de longitud y rumbo 293 grados con finca de Pizarras Villar del Rey y delimitada por valla de piedra.

Al sur: Vértices 8 a 9 de 37,35 metros de longitud y rumbo 114,16 grados con finca matriz «Bodonal de Roa».

Al este: Vértice 9 a 10 de 533,63 metros de longitud y rumbo 25,43 grados con finca matriz «Bodonal de Roa».

Vértice 10 a 1 de 285,16 metros de longitud y rumbo 18,02 grados con fincas de Pizarras Villar del Rey, delimitada por valla metálica existente.

Al oeste: Vértices 2-3 de 31,17 metros de longitud y rumbo de 237,23 grados con finca de Pizarras Villar del Rey delimitada por valla de piedra existente.

Vértice de 3 a 4 de 63,35 metros de longitud y rumbo 125,86 grados con finca de don Miguel Vicente, alineación que sigue la valla de piedra existente.

Vértice 4 a 5 de 28,54 metros de longitud y rumbo 139,76 grados con finca de don Miguel Vicente, delimitada por valla de piedra existente.

Vértice 5 a 6 de 55,24 metros de longitud y rumbo 214,07 grados con finca de don Miguel Vicente delimitada por valla de piedra existente.

Vértice de 6 a 7 de 177,18 metros de longitud y rumbo 192,74 grados con finca matriz «Bodonal de Roa».

Vértice 7 a 8 de 57,91 metros de longitud y rumbo 185,85 grados con finca matriz «Bodonal de Roa» y delimitada por valla metálica existente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o tengan interés económicos sobre los bienes afectados y se hayan podido omitir, podrán formular por escrito, ante este servicio, ronda del Pilar, números 5 y 7, de Badajoz, en el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 8 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—41.271.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General del Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado «Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación a Vicálvaro de la línea 9 del Metro de Madrid», promovido por esta Consejería*

Con fecha 21 de junio de 1996, se ha aprobado el proyecto de construcción de la infraestructura

de la prolongación a Vicálvaro de la línea 9 del Metro de Madrid. A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General del Suelo, ha resuelto convocar, el día 15 de julio de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refieren los artículos 52.2 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Director general, José María Erenas Godín.—44.134.